



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023- 00213641-UNC- ME#FCQ- hras extras Téc. Dominguez

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. TL Marisa Paz, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de la Facultad a orden 3 y 6 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras al Téc. Federico DOMINGUEZ con motivo de cubrir la licencia de la Ag. Daniela Duarte desde el 30-03-2023 y hasta el 10-04-2023 debido a que se vuelve indispensable contar con el personal capacitado para suplir la realización de las distintas actividades a cargo de la misma.

CONSIDERANDO:

El V°B° del Secretario General de la Facultad a orden 8;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 10;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 11;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 13;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

Que por RD-2023-583-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el pago de **6 (seis) horas y 12 (doce) minutos extras** correspondientes al mes de **Marzo/23**, al Téc. Federico **DOMINGUEZ (Legajo 54.587)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 11.994,37** (Pesos Once Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 37/100).-

Artículo 2°: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 3°: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de **Fondo Universitario-Fuente 16** disponible en la Dependencia.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes